



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente líquido de Tesorería.	83.629,04 €
	TOTAL	83.629,04 €

GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
011-91300	Amortización de deuda (anticipada) a largo plazo.	43.343,68 €
161-633	Transformador eléctrico servicio de agua.	6.700,00 €
342-63200	Cerramiento perimetral de recinto piscina.	22.500,00 €
342-63201	Ajardinamiento de instalaciones piscina.	11.085,36 €
	TOTAL	83.629,04 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, a 30 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.
Nº. I.-6233